

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 18 de febrero de 2019, de la Sección Quinta, Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 1995/2011. (PP. 500/2019).

NIG: 2905442C20110007550.

Número procedimiento: Recurso de apelación civil 860/2016.

Asunto: 500922/2016.

Autos de: Procedimiento ordinario 1995/2011.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola.

Negociado: JA.

Apelante: Ana Frances Hewitt.

Procuradora: Marta Merino Gaspar.

Apelado: Gabriel Spinetti y Albert Baumgarten.

Procuradora: Angélica Martos Alfaro.

EDICTO

En atención al desconocimiento del actual paradero de la parte apelada, don Albert Baumgarten, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada por la Sala, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Audiencia Provincial de Málaga. Sección Quinta.
Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola.
Juicio ordinario 1995/11,
Rollo de apelación civil núm. 860/16.

SENTENCIA NÚM. 621

Ilmos. Sres.

Presidente:

Don José Javier Díez Núñez.

Magistrados:

Don Melchor Hernández Calvo.

Doña Soledad Velázquez Moreno.

En la ciudad de Málaga, a 16 de noviembre de 2018.

Vistos en grado de apelación, ante la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, los autos de juicio ordinario núm. 1995/11 procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, seguidos a instancias de doña Ana Frances Hewitt, representada por la Procuradora doña Marta Merino Gaspar, contra don Gabriel Spinetti, representado por la Procuradora doña Angélica Martos Alfaro y contra don Albert Baumgarten en situación procesal de rebeldía, pendientes en esta Audiencia en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia dictada en el citado juicio.

.../...

F A L L A M O S

Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de doña Ana Fraces Hewitt y desestimando la impugnación formulada por don Gabriel Spinetti contra la sentencia de 31 de julio de 2016, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Fuengirola en autos de juicio ordinario número 1995/11, previa revocación parcial de la misma, debemos acordar y acordamos estimar la demanda interpuesta frente a don Albert Baumgarten condenando al citado demandado a abonar a la actora la cantidad de 274.278,75 euros, más los intereses correspondientes y al pago de las costas de instancia, confirmando la sentencia en el resto de sus pronunciamientos. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas de esta alzada derivadas del recurso de apelación, e imponiendo al impugnante las derivadas de su impugnación.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, devolviéndose seguidamente las actuaciones originales, con certificación de esta resolución, al Juzgado de Primera Instancia de donde dimanen, a fin de que proceda llevar a cabo su cumplimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

E/

En Málaga, a 18 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elvira Arias Muñoz.

La extiendo yo, la Letrada de la Admón. de Justicia, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios y su remisión al BOJA para su publicación y sirva de notificación a la parte apelada, don Albert Baumgarten. Doy fe.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»